

Siendo las 13:15 del día 27 de septiembre de 2024, en la sede de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, debidamente convocados por la Unidad gestora del contrato de suministros de instalación y montaje de equipamiento para la Residencia Félix Echegaray en Pamplona mediante procedimiento simplificado, con objeto de proceder a la valoración de la proposición económica del licitador, los siguientes miembros de la Unidad Gestora:

- Ana Barbarin López, Jefa de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros.
- Silvia Elía García, Diplomada en Ciencias Empresariales de la Sección de Inversiones Obras y Suministros.
- Virginia Alfaro Martinez, TAP rama económica de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros.

El apartado 10.1 del Cuadro de Características del contrato de suministro e instalación y montaje de equipamiento para la Residencia Félix Echegaray, sita en la calle Vergel, Nº 4 de Pamplona, en relación con los criterios de valoración económica establece:

a) PROPOSICIÓN ECONOMICA (Hasta 40 puntos)

La valoración económica se llevará a cabo con la siguiente fórmula:

$$V_i = \frac{B_i \%}{\text{Max (Bs, Bmax)}} \times 40$$

donde,

V_i : Puntuación otorgada a cada oferta

B_i : % Baja correspondiente a cada oferta

B_s : Baja significativa. Valor determinado en los pliegos de cada contrato y que representa el umbral a partir de cual una oferta podría considerarse anormalmente baja (30%).

B_{max} : Baja máxima admitida de entre las presentadas a la licitación.

Max (Bs, Bmax) : Representa el valor máximo de entre los dos indicadores.

Se ponderará para su cálculo el número de unidades por el precio unitario ofertado por cada licitador y redondeando el importe a dos decimales de acuerdo con la regla matemática del redondeo.

C) OTROS CRITERIOS VALORABLES CON FORMULAS OBJETIVAS (Hasta 20 puntos)

1. Ampliación del periodo de garantía (fijada inicialmente en 24 meses): hasta 10 puntos

- _ 12 meses adicionales a los 24 iniciales: 2,5 puntos
- _ 24 meses adicionales a los 24 iniciales: 5 puntos
- _ 36 meses adicionales a los 24 iniciales: 7,5 puntos
- _ 48 meses adicionales a los 24 iniciales: 10 puntos

Se aportará Anexo III con el compromiso de la ampliación del periodo de garantía de la empresa licitadora.

Si el plazo de garantía ofertada es 24 meses, se valorará con 0 puntos, no valorándose las fracciones de los periodos indicados.

2. Condiciones Medioambientales: hasta 10 puntos.

Las características del equipamiento, desde el punto de vista medioambiental, serán las siguientes:

- _ El producto ha de ser reciclable o adecuado para su reutilización, debiéndose indicar los elementos y materiales que se podrán reciclar. Los materiales de los que está compuesto el producto deben ser fácilmente separables para su correcto reciclaje (5 puntos).
- _ Con relación a la limpieza del producto, la limpieza ha de ser posible sin el uso de productos que contengan disolventes orgánicos (5 puntos).

Realizada la valoración de la propuesta económica se indica en la tabla, la puntuación obtenida en cada uno de los criterios de "Proposición económica y demás documentos a valorar con fórmulas objetivas". Las puntuaciones quedaron de la siguiente manera:

1. Proposición económica: (hasta 40 puntos)

Entidad	Precio máximo de licitación	Precio ofertado	Puntuación obtenida
Equipamientos Toymar, S.L:	43.420 €	42.551,60 €	2,67

2. Otros criterios valorables con fórmulas objetivas (hasta 20 puntos)

Entidad	Ampliación garantía (máximo 10 puntos)	Producto reciclable (máximo 5 puntos)	Limpieza (máximo 5 puntos)	Total (máximo 20 puntos)
Equipamientos Toymar, S.L:	10	5	5	20

Teniendo en cuenta, la puntuación obtenida de los sobres A y B, la puntuación final es la siguiente:

Entidad	Proposición técnica	Proposición económica + criterios valorables mediante fórmulas	Puntuación obtenida
Máxima puntuación	40	60	100
Equipamientos Toymar, S.L.	32,30	22,67	54,97

Visto el resultado, la unidad gestora efectuará la propuesta de adjudicación a favor de Equipamientos Toymar, S.L.L.

La empresa a cuyo favor se efectuará la propuesta de adjudicación deberá presentar, en el plazo de 7 días naturales, la documentación establecida en el Pliego Regulador de la Contratación, a cuyo efecto la Sección de Inversiones, Obras y Suministros efectuará el correspondiente requerimiento.

Una vez recibida dicha documentación se comprueba que es completa y correcta y por ello la Unidad Gestora procede a elevar a definitiva la propuesta de adjudicación a favor de Equipamientos Toymar, S.L.L.

No habiendo más temas que tratar, se levanta el presente Acta que firman los asistentes.

PRESIDENTE

VOCAL

Ana Barbarin López

Silvia Elía García

VOCAL

Virginia Alfaro Martínez